



## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 15/03/2021, la tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 5 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 15/03/2021, corresponderá aplicar la Tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 10 ppa.

### TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFFECTIVA MENSUAL ADELANTADA
Desde el 09/08/2023	10/08/2023 102,47	98,16	94,08	90,24	86,60	83,17	65,72%	8,422%
Desde el 10/08/2023	11/08/2023 102,33	98,04	93,97	90,14	86,51	83,09	65,67%	8,411%
Desde el 11/08/2023	14/08/2023 102,47	98,16	94,08	90,24	86,60	83,17	65,72%	8,422%
Desde el 14/08/2023	15/08/2023 102,33	98,04	93,97	90,14	86,51	83,09	65,67%	8,411%
Desde el 15/08/2023	16/08/2023 100,83	96,65	92,70	88,97	85,44	82,11	65,09%	8,287%

### TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA
Desde el 09/08/2023	10/08/2023 111,90	117,04	122,50	128,30	134,46	141,01	191,67%	9,197%
Desde el 10/08/2023	11/08/2023 111,75	116,87	122,31	128,10	134,24	140,76	191,25%	9,184%
Desde el 11/08/2023	14/08/2023 111,90	117,04	122,50	128,30	134,46	141,01	191,67%	9,197%
Desde el 14/08/2023	15/08/2023 111,75	116,87	122,31	128,10	134,24	140,76	191,25%	9,184%
Desde el 15/08/2023	16/08/2023 109,95	114,90	120,17	125,76	131,68	137,98	186,48%	9,036%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral son: (a partir del 15/08/23) para: 1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de la Comunicación “A” N° 7140 del B.C.R.A.: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 45 días del 96,00% TNA, Hasta 90 días del 104% TNA, de 91 a 180 días del 105,50% TNA, de 181 días a 270 días del 109,50% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 107%TNA. 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de la Comunicación “A” N° 7140 del B.C.R.A. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 45 días del 100% TNA, Hasta 90 días del 108% TNA, de 91 a 180 días del 111,50% TNA, de 181 a 270 días del 113,50%TNA. 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 45 días del 100% TNA, Hasta 90 días del 108% TNA, de 91 a 180 días del 112,50% TNA y de 181 a 270 días del 114,50% TNA. 4) A partir del 15/08/2023: Usuarios tipo “D”: Condiciones Especiales Com “A” 7720 - Productores Sojeros: Se percibirá una Tasa de interés hasta 270 días: 141,60% TNA



Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valeria Mazza, Subgerenta Departamental.

e. 16/08/2023 N° 63919/23 v. 16/08/2023

**Fecha de publicación 16/08/2023**

